Nota: ***(Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)***

Informe de Supervisión No:	12
Contrato No:	202200723

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CARLOS ANDRES LOPEZ LOZANO		
Identificación:	1,082.867.714		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES QUE LLEVAN ACABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	***El plazo para la ejecución del contrato será por OCHO (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. - Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.202200723, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.***		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200223** **202201628**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03 2022/07/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200483** **202205718**	**Fecha del R.P.**	2022/01/07 2022/08/23
Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$53.760.000	
	Adición 1	$25.536.000	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ **79.296.000**	

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/07	2022/12/31	N/A	N/A

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
PRORROGA Y ADICION # 1	23/08/2022	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022 contados a partir del vencimiento del plazo inicial.	$25.536.000	NINGUNA

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		

CONTABILIDAD12-02459907102947-1302048-02177686-A

			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$53.760.000
Adición No. 1		$25.536.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$79.296.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$79.296.000
Valor por ejecutar		$0
Valor a pagar en el presente Informe		$5.376.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		12

4. INFORMACIONSOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/OPRODUCTOS RECIBIDOS ASATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Seguimiento diario en el presupuesto asignado para la vigencia 2022.	Verificación de los gastos que se generen dentro del presupuesto, realizar cortes quincenales para llevar un control más especifico
Solicitudes de Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Realizar solicitudes de CDP, de acuerdo los lineamientos de la oficina de la Secretaria de Salud Departamental. (Actividades, Insumos, capítulos, Las fuentes de financiación y proyectos asignados dependiendo al os estudios previos

Acompañamiento con la oficina de planeación para los procesos de implementación del presupuesto dentro del software SIFF WEB	Acompañamiento con la oficina de planeación para los procesos de implementación del presupuesto dentro del software SIFF WEB, asignación de capítulos y artículos a cada fuente de financiación y proyectos dentro del plan de desarrollo
Acompañamiento con las oficinas de presupuesto, Contabilidad y Tesorería para los procesos de asignación de artículos y actividades al momento de solicitar los CDP.	Acompañamiento con la oficina de presupuesto, Contabilidad y Tesorería para los procesos de asignación de artículos y actividades al momento de solicitar los CDP y seguimiento de las mismas con el fin de agilizar los procesos Internos.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación ylas acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LASUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financieroy presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificacióny aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9429564227	2022/01/13	$780.200
2	9430489596	2022/02/02	$780.200
3	9432250778	2022/03/14	$780.200
4	9433564969	2022/04/13	$780.200
5	9434779369	2022/05/11	$780.200
6	9435993931	2022/06/09	$780.200
7	9437193832	2022/07/08	$780.200
8	9438683435	2022/08/11	$780.200
9	9439858333	2022/09/07	$780.200
10	9441340343	2022/10/12	$780.200
11	9442694121	2022/11/15	$780.200
12	9443068444	2022/11/29	$624.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total delasplanillas debe ser igual al pago dela seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, en el mes de Noviembre de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C.: (32.796.348)

FIRMA DEL CONTRATISTA

C.C.: (1.082.867.714) de (Santa Marta)

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202200723 – ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **CARLOS ANDRES LOPEZ LOZANO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 07 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y**CARLOS ANDRES LOPEZ LOZANO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202200723, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución seria hasta el 6 de Septiembre del 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1**, en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el **31 de Diciembre del 2022**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.720.000.oo) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022 por un valor de CINCO MILLONESTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($5.376.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre - diciembre comprendido entre el 07 de noviembre al 06 de diciembre de 2022 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CARLOS ANDRES LOPEZ LOZANO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligacionesestablecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 07 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
SUPERVISOR
C.C. 32.796.348

CARLOS ANDRES LOPEZ LOZANO
CONTRATISTA
CC 1.082.867.714

Gmail MARGARITA RETAMOZO <margaritaretamozo@gmail.com>

RV: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

1 mensaje

Secretaría de Salud <dasalud@atlantico.gov.co> 10 de octubre de 2022, 11:24
Para: "margaritaretamozo@gmail.com" <margaritaretamozo@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 10:16
Para: Secretaría de Salud <dasalud@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

buenos dias, solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Secretaría de Salud <dasalud@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 10:06
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Katherine del Pilar Gonzalez Mancilla <kgonzalez@atlantico.gov.co>; Ricardo Guerra Ariza <ricardoguerraariza10@hotmail.com>; francisco javier uribe hidalgo <franciscouribe2011@hotmail.com>
Asunto: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20220900008831**
Pag 1 de 1

Barranquilla, 27-09-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

Cordial saludo.

Esta Secretaría recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

[1]

Así las cosas, en el mismo sentido de la respuesta brindada a la Subsecretaría de Contabilidad Departamental, mediante radicado 20220900001091 del 04-02-2022, esta Secretaría de Salud se permite comunicarle que continuará utilizando la firma digital en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de Diciembre de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

CONTABILIDAD12-024599071029 47-1302048-002177686-A

*"**ARTICULO28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada enun mensaje de datos se presume queelsuscriptor de aquella tenía la intención deacreditar ese mensaje de datos y deser vinculadocon elcontenido delmismo.*

***PARAGRAFO.** El uso deuna firma digital tendrá la misma fuerza yefectos que eluso de una firmamanuscrita, siaquélla incorporalos siguientes atributos:*

1. *Es única a la persona que la usa.*
2. *Es susceptible de ser verificada.*
3. *Está bajo el controlexclusivo de la persona que la usa.*
4. *Estáligada a la información o mensaje, de talmanera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.*
5. *Estáconforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".*



Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello.
Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.